Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

desde luego en todos estos Reynos por ser tan perjudicial como queda ponderado assi al bonefº de la real hazienda como al bien ppco de estos Reynos y expressamente contra los previlegios de los labradores y cossecheros de ellos y se a de suplicar a su Magd se sirva de mandar se den los despachos necessarios para que se executte assi por la parte a donde tocare.

Yden

Y la ciudad haviendo oydo los dhos capitulos reconociendo que todo lo que se propone en ellos es de tanto bonefº y utilidad no solo para esta ciudad y sus vecinos sino para todos estos Reynos y assimismo para el mayor aumento de la real hazda y del mayor servº de su Magd acordo se guarden y cumplan como en ellos se contiene y que los ssres Don Bernardo Salafranca y don Antonio de Sepulveda rreg.res comissarios deste negocio los remitan a Madrid al ss.or don Francisco Salthero milan rreg.r desta ciudad y su procurador de cortes en las que de presente se estan celebrando y le escrivan lo proponga en el Reyno para su exon y lo mismo escrivan al ss.or don Juan de Alarcon y assi mismo rreg.r desta ciudad y su procur.r de cortes y para todo dio la ciud.d a todos los dhos cavalleros comissarios y a qualquiera ynstolidum bastante y cumplida la comiss.n y poder en forma

Don Fr.co [illegible]
[illegible]

Ante mi
Antonio Mor

Martes 2 de novre de 1649 no huvo cavildo ordinario por ser dia de la conmemoracion de los difuntos